

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Area Planificación y Desarrollo Aduanero  
Division Tecnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACION ARANCELARIA N° 12 /2020**

<b>1. Fecha</b>	17 de febrero de 2020
<b>2. Referencia</b>	GEX 2019/05007/17560
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Pablo Moraes
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Transmisor comercial inalámbrico modelo 5817 CBXT
<b>5.2 Descripción</b>	Es un dispositivo transmisor con batería incorporada que permite la recepción de hasta tres dispositivos cableados (sensores) y transmite en forma inalámbrica a una estación central. Se presenta en un juego o surtido acondicionado en una caja para la venta al por menor conteniendo un dispositivo inalámbrico, una batería y un manual de usuario. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado</b>	8517.62.91.00
<b>6. CLASIFICACION ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	La mercadería a clasificar es un dispositivo emisor (TX) por radiofrecuencia y receptor de señales por cable que se puede usar con dispositivos de inicio de incendio o robo, domésticos o comerciales, cuando se activa envía una señal por RF al panel central avisando de un posible robo o incendio; por presentarse en un juego o surtido tomamos en consideración la RGI 3 b) que establece: "los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasificarán según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;" el dispositivo transmisor es quien le otorga al conjunto el carácter esencial, por lo que correspondería tomar en cuenta la <b>Sección XVI</b> que agrupa a las "MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES" y dentro de ella a la partida <b>85.17</b> que comprende a los "Teléfonos, incluidos los teléfonos celulares (móviles)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28". Este dispositivo trabaja con una frecuencia inferior a 15 GHz y una tasa de transmisión inferior a los 34mbit/s, por lo que

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08

	<p>corresponde considerar la subpartida a dos guiones 8517.62 “ - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)” y la subpartida regional 8517.62.9 “Los demás”, por no existir apertura a nivel nacional corresponde clasificar a la mercadería en la subpartida nacional 8517.62.91.00 en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 85.17), RGI 3b, RGI 6 (texto de la subpartida 8517.62) y Regla General Complementaria Regional N°1 (texto de la subpartida regional 8517.62.91).</p>
--	---

<b>6.2 Subpartida arancelaria nacional resultante</b>	<b>8517.62.91.00</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1, RGI 3b y RGI 6</b>
<p><b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Transmisor comercial inalámbrico modelo 5817CBXT” en la subpartida nacional <b>8517.62.91.00</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
 -SANTIAGO MOURA - US20217  
 -AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08

**Documento:** 2019/05007/17560

**Referencia:** 22

**Página:** 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



---

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08